



Paraguái Retã
Albunichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Asunción, 09 de agosto de 2023

GS/DE/N/N° 112/2023

Ref: Nota VMRE/UGDH N° 846/2023

Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH N° 846/2023, en la que la Unidad General de Derechos Humanos pone a conocimiento de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República las vacancias de expertos en el Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS) referente a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y transmite la comunicación recibida desde la OEA para consideración de la Unidad Técnica del Gabinete Social, las vacancias “para cargo (1) persona experta independiente y/o (...) de una (1) persona experta gubernamental”.

Por lo expuesto, solicito a V.E., promover la postulación de la Abg. María José Méndez - Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como experta Gubernamental del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS). Adjunto breve currículum y la Nota enviada por la Cancillería Nacional.

La petición obedece al rol institucional como órgano técnico y operativo con las funciones de dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de acciones estratégicas que aseguren la eficacia de las políticas sociales en el país.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. con mi mayor consideración.



Gabriela Topacio Colmán
Encargada de Despacho - Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

	GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. N°	49
Recibido por:	FAREN ALCANTARA
Fecha:	09/08/23
Hora:	15:06

A Su Excelencia
Doña **Raquel Román**, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social
Asunción, Paraguay

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎ (595-21) 493 456/7/8
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

✉ secretariagr@utgs.gov.py
🌐 www.gabinetesocial.gov.py
📘 gabinetesocialparaguay
📺 GabSocialPy



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motomondehá
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado, sus nacionales y del Derecho Internacional; con eficiencia, idoneidad y patriotismo.

Unidad General de Derechos Humanos

VMRE/UGDH N° 846/2023

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, saluda muy atentamente a la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en ocasión de hacer referencia a las vacancias de expertos en el Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador¹ (PSS), referente a los derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Cabe señalar que para el análisis y evaluación de los informes nacionales existe el Grupo de Trabajo del PSS, el cual consiste en un equipo técnico de expertos electos en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En la presente ocasión, la OEA informa de las vacancias “para el cargo (1) persona experta independiente y/o (...) de una (1) persona experta gubernamental”. De este modo, cada Estado parte podrá presentar 1 candidatura al cargo de experto independiente y/o 1 candidatura al cargo de experto gubernamental. Los mandatos suelen durar 3 años o 2 años, en caso de cumplirse la excepción prevista en la Resolución AG/RES. 2262 (XXXVII-O/07). Se acompaña copia de la comunicación recibida.

En ese sentido, considerando su preponderante rol como órgano de dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de acciones estratégicas que han asegurado la eficacia de las políticas sociales en el país, esta Unidad General transmite la comunicación recibida desde la OEA para su consideración. En caso de existir el interés en la presentación de una eventual candidatura², favor dirigir la misiva a la Dirección de Organismos Internacionales, cuyo correo de contacto es el siguiente: doi@mre.gov.py

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS aprovecha la ocasión para reiterar a la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, la seguridad de su distinguida consideración.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

A la
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad
JB/mc/sb

	GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. N°	954
Recibido por:	Maria Antonia G
Fecha:	08/08/2023
Hora:	16:20

¹ El Protocolo de San Salvador es el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). Fue aprobado en 1988 y entró en vigor en 1999.

² Debido al contexto de transición, es oportuno que la candidatura cuente con el visto bueno del equipo de transición de esa institución.



Misión Permanente
DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

N°952 -23/MPP/OEA

Ref.: Elecciones expertos GTPSS

La **Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA)** saluda muy atentamente al **Ministerio de Relaciones Exteriores – Unidad General de Derechos Humanos** - en ocasión de remitir, para los fines pertinentes, copia de la Nota SARE/162-23 del Secretario General de la OEA, Sr. Luis Almagro, por la que invita a presentar una candidatura de una (1) persona experta independiente y una candidatura para el cargo de una (1) persona experta gubernamental para el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS).

La **Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA)** hace propicia la oportunidad para renovar al **Ministerio de Relaciones Exteriores – Unidad General de Derechos Humanos** - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D.C., 12 de julio de 2023

Al
Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad General de Derechos Humanos
Asunción - Paraguay



OEA Más derechos
para más gente

OSG/146-23
11 de julio de 2023

Embajadores,
Representantes Permanentes
ante la Organización de los Estados Americanos
de los Estados Parte del Protocolo San Salvador
Washington, D.C.

Sus Excelencias,

Tengo el honor de saludarles en ocasión de reafirmar el compromiso de la Secretaría General con apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo de derechos humanos en particular del Mecanismo de Seguimiento para la implementación del Protocolo de San Salvador. En esta oportunidad quisiera referirme al proceso de elecciones de expertas o expertos del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS).

La Asamblea General de junio de 2018 adoptó el Anexo "Composición y funcionamiento del Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador" de la Resolución AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18), contenido en el documento CP/CAJP-3450/17 rev.2, aprobado por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, que se adjunta para referencia.

Como establece este documento, cada vez que se produzca una vacante en el Grupo de Trabajo para el análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS), el Secretario General pedirá por escrito a los Estados Parte que presenten candidaturas en un plazo de 60 días a partir de esta notificación.

En esta ocasión quisiera comunicarles que el día 7 de agosto de 2023, expira el mandato de la Sra. Urenna Best, experta gubernamental de Panamá, y que el mandato de la Sra. Laura Elisa Pérez, experta independiente de México, ha expirado sin que se hayan recibido candidaturas para su reemplazo, por lo que el Grupo tendrá, debido a la expiración normal de sus mandatos, dos vacantes: uno para una persona experta gubernamental y otro para una persona experta independiente.

Siguiendo lo establecido en el mencionado Anexo, tengo el agrado de invitarlos como Estados Parte del Protocolo a presentar un candidato o candidata para el cargo de una (1) persona experta independiente y/o un candidato o candidata para el cargo de una (1) persona experta gubernamental.

Para la presentación de candidaturas para el cargo de una (1) persona experta independiente, los Estados Parte deberán escoger a la persona candidata quienes "deberán ser académicos, integrantes de

Anigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Haiti
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Surinam
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.5363/17
15 diciembre 2017
Original: español

**ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO
“COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE
LOS INFORMES NACIONALES PREVISTOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)**

**(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada
el 13 de diciembre de 2017)**

En caso de expiración normal del mandato, el Secretario General de la OEA pedirá por escrito 60 días antes de la fecha de terminación del mandato a los Estados Parte que presenten sus candidatos.

- c. Un miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o el o la titular de su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales a decisión de la CIDH. En caso de ausencia definitiva, la CIDH nombrará a otro representante dentro del plazo de 30 días de producida la vacante.
- d. Salvo en lo que respecta al representante de la CIDH, la duración de los mandatos de los miembros del GTPSS será de 4 años, pudiendo ser reelegidos consecutivamente una vez. No podrá formar parte como experto gubernamental e independiente del GTPSS más de un nacional por Estado Parte.
- e. Tan pronto como un experto gubernamental o independiente deje de tener dicha condición, el GTPSS declarará la vacancia del puesto y procederá a informar de ello al Consejo Permanente y/o al Secretario General, según corresponda, para proceder a una nueva elección.

2. SECRETARÍA TÉCNICA

- a. La Secretaría General de la OEA ejercerá las funciones de Secretaría Técnica del GTPSS.
- b. La Secretaría Técnica servirá de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos, comunicaciones internas e informes de los Estados Parte, tanto entre los expertos del GTPSS como entre éste y los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones.

3. DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL GTPSS

Son deberes de los miembros del GTPSS:

- a. Asistir a todos los períodos de sesiones que celebre el GTPSS, salvo por impedimento justificado notificado por escrito al GTPSS. En caso excepcional y debidamente justificado, la Secretaría Técnica deberá facilitar las condiciones para que todos los miembros puedan participar a través de videoconferencias u otros medios apropiados, cuando así sea requerido.
- b. Guardar absoluta reserva sobre los informes aportados por los Estados Parte, hasta el momento de la decisión del GTPSS de hacerlos públicos.
- c. Cumplir con las responsabilidades asignadas al GTPSS, a saber:
 - Llevar a cabo el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (PSS);

- "Informe anual de actividades": es el informe que el GTPSS presenta al Consejo Permanente con el detalle de actividades realizadas en el último año.
- b. Los informes nacionales de los Estados Parte serán presentados a la Secretaría Técnica del GTPSS. El GTPSS adoptará por consenso las observaciones y recomendaciones finales al informe nacional presentado, las cuales se notificarán al Estado Parte y serán transmitidas al Consejo Permanente.

El GTPSS elevará un informe anual de actividades al Consejo Permanente para su presentación en la Asamblea General de la OEA.

5. SEDE Y REUNIONES

- a. La sede de la OEA funcionará como sede del GTPSS.
- b. El GTPSS celebrará dos períodos ordinarios anuales y los períodos extraordinarios que resulten necesarios para cumplir con sus labores. El GTPSS podrá trasladarse y reunirse fuera de su sede a invitación de cualquier Estado Parte. Durante el período de receso, el GTPSS podrá desarrollar sus tareas por vía electrónica y otros medios similares.

II. REGLAS TRANSITORIAS

- a. Antes del 30 de septiembre de 2018 se elegirán dos expertos gubernamentales para reemplazar a los dos expertos gubernamentales más antiguos y cuyos mandatos hayan vencido en dicha fecha. El Secretario General de la OEA dirigirá una nota a los Estados Parte a más tardar el 30 de junio de 2018 solicitando la presentación de candidaturas dentro de un plazo de 60 días.

Por única vez, uno de los cargos será cubierto por el actual experto gubernamental suplente, cuyo mandato como titular empezará a contar a partir de dicha elección. El experto gubernamental que permanezca continuará cumpliendo su mandato por un periodo de 2 años.

- b. Antes del 30 de septiembre de 2018 se elegirá a uno de los expertos independientes titulares. El Secretario General de la OEA dirigirá una nota a los Estados Parte a más tardar el 30 de junio de 2018 solicitando la presentación de candidaturas dentro de un plazo de 60 días.

Por única vez, el otro cargo será cubierto por el actual experto independiente suplente, cuyo mandato como titular empezará a contar a partir de dicha elección.

- c. Las observaciones y recomendaciones finales del GTPSS a los informes nacionales de los Estados Parte presentadas en otras instancias de la OEA previo a la aprobación del presente anexo, serán transmitidas al Consejo Permanente con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el punto 4.b).

Mag. Abog. María José Méndez

Mail: mariajosemendez1881@gmail.com
(0982) 360413.



Estudios de Grado y Postgrado

Es *Abogada y Notaria Pública* egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, ***Máster en Protección de los Derechos Humanos***, egresada de la Universidad Alcalá de Henares- Madrid. ***Máster en Asuntos Públicos y Gobernabilidad***, por la Universidad Columbia del Paraguay (2021).

Diplomada en “*Derechos Humanos y Juicio Justo*” titulada en la Universidad de Chile. *Diplomada en Derecho Civil y Procesal Civil*, así como, *Diplomada en Derecho Penal Adolescente*, egresada de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” y el Instituto René Cassin.

Especialista en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública por la Universidad Columbia del Paraguay (2019). ***Especialista en Didáctica Universitaria*** por la Facultad de Derecho de la UNA (2008).

En el ámbito internacional es egresada:

- ❖ ***Diplomado en Diseño y Gestión de Programas de Protección Social con Enfoque de Presupuesto por Resultados en el Marco del Sistema de Protección Social***, egresada de la Universidad de Chile. Año 2022.
- ❖ ***E-coaching on Social Protection: Towards Responsive Systems***, organizado por el Centro Internacional de Entrenamiento (ITC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Setiembre 2020.
- ❖ ***“Curso sobre Sistemas Interamericano e Internacional de Protección de los Derechos Humanos”*** organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), American University Washington College of Law, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Texas y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Año 2011.
- ❖ **Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos** organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ciudad de Rosario – Argentina. Agosto, 2014.
- ❖ ***“XXXIII Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos Seguridad Eficaz con Enfoque de Derechos Humanos”*** organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Año 2015.

- ❖ *Curso en Políticas Públicas en Derechos Humanos, impartido por la Escuela Internacional del Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR (IPPDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IIDH). Año 2018-2019.*

Docencia y Membresías

- ❖ Docente de grado y post-grado en *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, ha sido docente sobre *Derecho a la Integración* en el Curso de Doctorado de la Universidad Autónoma de Asunción (2014), en la *Maestría de Derecho Penal* de la Universidad del Norte (2018). Docente de Derecho Internacional Público en la misma casa de Estudios (2019). *Asimismo, ha sido docente invitada en Diplomados sobre Derechos Humanos a nivel nacional.*
- ❖ Miembro de la Red Paraguaya de Evaluación (REPAE) (2021), del Instituto Paraguayo de Derechos Humanos (IPDH) (2009), del Instituto Paraguayo sobre Participación y Seguridad Ciudadana (IPASEC) (2019), de la Asociación de Mujeres Graduadas del Paraguay (2020) y de la Red Interdisciplinaria de Derechos Humanos (RED-ii) (2016), e integra el Consejo de Derechos Humanos y Derecho Ambiental de la Revista Jurídica *La Ley* (2019).

Idiomas Extranjeros: *Inglés (Intermedio B+) Italiano (A2).*

Representaciones y Concursos

- ❖ Actualmente es representante alterna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ante la Comisión ODS Paraguay y Representante ante la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.
- ❖ Durante el periodo 2016-2019 fue miembro del *Consejo Gubernamental del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).*
- ❖ Integró el Consejo Consultivo de la *Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales* (CICSI). (2015-2019).
- ❖ Asimismo, fue ternada en el concurso para el cargo de Comisionada Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (2017) y concursó al cargo de Defensora del Pueblo Adjunta (2015).

Ponencias e Instancias Internacionales

En el ámbito internacional ha sido *expositora:*

- ❖ *Prevención de la Violencia en los Espacios Públicos “Políticas Públicas y Experiencias desde el Estado”, organizado por ASU+B, el Ministerio de la Mujer con el apoyo de la Unión Europea. Mayo 2023.*
- ❖ *En el módulo sobre el Sistema de Protección Social ¡VAMOS! de Paraguay en el Diplomado en Diseño y Gestión de Programas de Protección Social con Enfoque*

de Presupuesto por Resultados en el Marco del Sistema de Protección Social, de la Universidad de Chile. Año 2022.

- ❖ ***Panel “¿Cuál es la Agenda Evaluativa de Paraguay?” en la Semana gLOCAL de la Evaluación 2022, organizado por la Red Paraguaya de Evaluación (REPAE) y la Global Evaluation Initiative, realizado el 1 de junio de 2022.***
- ❖ ***Seminario Internacional de Formación en Seguridad Humana “Recursos Pedagógicos para su Implementación a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Organizado por el Instituto de Participación y Seguridad Ciudadana (IPASEC) y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Noviembre 2021.***
- ❖ Durante el rol laboral vinculado a temas de Seguridad fue invitada por el Comité Internacional de la Cruz Roja al Foro Brasileiro sobre Seguridad como miembro del Panel ***“Estándares Internacionales de DDHH aplicables a la Función Policial”***, así como, en el Seminario Internacional Sobre Violencia contra la Mujer, en la cual disertó sobre el ***“Rol de la Policía Nacional en la respuesta del Estado a la Violencia Doméstica e Intrafamiliar”***.
- ❖ Expositora internacional del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales SIMORE PARAGUAY.

Participación en Delegaciones Internacionales:

- ❖ El diálogo del Estado Paraguayo ante el ***Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT) (2017)***;
- ❖ ***Diálogo del Estado Paraguayo durante el Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2016; 2021)***
- ❖ Diálogo ante el ***Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CCPR) (2013)***.
- ❖ Miembro de la Delegación Paraguaya en las sesiones de trabajo de la ***“Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH)” (2007, 2015, 2016, 2017 y 2018)***, asimismo, la ***“Reunión de Altas Autoridades sobre los Derechos Humanos de los Afrodescendientes del MERCOSUR (RAFRO)”***.
- ❖ Miembro de la Delegación del Estado Paraguayo en audiencias temáticas ante la ***Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) 2013***, así como, en audiencias de seguimiento de Sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) (2012-2019)

Cargos desempeñados en el Servicio Público

- ❖ Actualmente se desempeña como ***Coordinadora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación*** de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. Responsable de Cooperación Internacional y coordinación de proyectos de desarrollo.

- ❖ *Asesora Jurídica en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.* Año 2020-2021.
- ❖ Responsable Interina de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. (2020-2021)
- ❖ *Directora General de Derechos Humanos* del Ministerio de Justicia en el periodo 2015-2019. Coordinadora Técnica en la Dirección General de Derechos Humanos (mayo a diciembre 2019).
- ❖ *Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (2012-2013)*, Jefa de Departamento en la Dirección de Planificación y Proyectos del Ministerio del Interior (2013-2014), Jefa de Cooperación Internacional de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio del Interior.
- ❖ Durante los años de ejercicio en la función pública se ha desempeñado como *Directora de Promoción y Educación en Derechos Humanos (2012)*, *Directora de las Delegaciones del Interior en la Defensoría del Pueblo (2005-2011)*.

Productos de Trabajo relevantes

- ❖ Asistencia Técnica durante el proceso de la elaboración de la ***Política Nacional de Cuidados del Paraguay*** y durante la elaboración del Decreto N° 4775 “Por el cual se establece el «Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS"»...se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación.

Durante la gestión como **Directora General de Derechos Humanos¹**, se destaca la gestión de la coordinación de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo² :

- ❖ ***“II Plan de Acción de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo 2017-2018” (2016)***
- ❖ ***“Vinculación del Plan Nacional de Derechos Humanos al Plan Nacional de Desarrollo” (2016)***, armonizándolo a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- ❖ ***SIMORE PLUS (2017)*** (versión ampliada del SIMORE), vinculado a los (ODS).
- ❖ ***“Primer Informe de Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos” (2016)***.
- ❖ Avances incluidos en el **Informe Nacional Voluntario sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³**, presentado en julio de 2018 ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas en Nueva York.

¹ La Dirección General de Derechos Humanos como instancia técnica en materia de derechos humanos del Ministerio de Justicia cuenta con un mandato amplio de trabajo institucional e interinstitucional, entre las que se encuentran; Elaborar planes, políticas, y programas que posibiliten dotar de institucionalidad permanente y sostenible a la promoción, protección, defensa de los derechos humanos; Coordinar con las instituciones del Estado las políticas públicas en materia de derechos humanos; coordinar la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo; Coordinar proyectos y planes relativos al sistema de búsqueda, identificación y registro de personas desaparecidas durante la Dictadura, y coordinar el *Equipo Nacional Para la Investigación, Búsqueda e Identificación plena de personas detenidas -desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente durante la Dictadura Stronista*.

² http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/9915/3477/4649/Informe_de_Gestion_RED_2017-2018.pdf

³ <http://www.derechoshumanos.gov.py/index.php/noticias/avances-en-materia-de-ddhh-fueron-incluidas-en-informe-nacional-voluntario-sobre-implementacion-de-agenda-2030>. (visto por última vez el 10 de agosto de 2018).

- ❖ “*Tablero de Control para el Monitoreo y Seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos*.”⁴(2017) y la articulación desde la Red de la elaboración de informes del Estado remitidos a los Órganos de Tratado de Naciones Unidas como el Comité contra la Tortura (CAT), al Comité de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y ante el Comité de Derechos Humanos (CCPR). Así también, la socialización de los mismos con las organizaciones de la Sociedad Civil. Por otro lado ha sido socializado el *Informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*⁵a través de la Red.
- ❖ Ha coordinado el Grupo Ad-Hoc para la elaboración del “*Protocolo de Actuación, Prevención y Contingencia para Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y/o en situación de Contacto Inicial en el Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode – PNCAT*” y la publicación de “Papel de Trabajo sobre derechos humanos de los Pueblos Indígenas; Una mirada a las Políticas Públicas de Derechos Humanos en Paraguay”⁶
- ❖ En el ámbito de la protección de derechos humanos en el Sistema Penitenciario, ha impulsado varias mesas de trabajo a nivel institucional como interinstitucional, ha coordinado el proceso de elaboración del “*Protocolo de Atención a Personas Indígenas Privadas de Libertad*” y la socialización de los protocolos de atención a personas en situación de vulnerabilidad privados de libertad.

En el periodo 2012-2013 se desempeñó como *Directora de Derechos Humanos* del Ministerio del Interior, en la gestión ha coordinado:

- ❖ La elaboración del *Informe del Estado al Comité contra las Desapariciones Forzadas*, y varios proyectos sobre la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos a la función policial, resaltando entre ellos, el “*Proyecto de Registro de Detenidos de las Comisarias del Paraguay*”.

⁴ http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/9415/3477/4777/Informe_de_Gestion_2017_DDHH.pdf

⁵ <http://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2018/08/Informe-nacional-sobre-el-avance-en-la-implementaci%C3%B3n-del-Consenso-de-Montevideo.pdf> (visto por última vez el 10 de agosto de 2018).

⁶

https://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/6715/3477/4899/Papel_de_Trabajo_sobre_derechos_humanos_de_los_Pueblos_Indigenas.pdf